

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

824 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario-001092/2012 Voluntario, de la deudora Concursada RURALINE S.L.U., con CIF N.º B41265489, con domicilio en el Polígono Industrial Zancarrón, Manzana N.º 1, Parcela 4, Lebrija (Sevilla) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la citada mercantil mencionada y al cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180000232-1